

CRONICA INTERNACIONAL

SANGRO, MAESTRO DE POLÍTICA SOCIAL

NO puede dejar de recoger esta Crónica la muerte de don Pedro Sangro y Ros de Olano, Marqués de Guad-el-Jelú, sociólogo de fama internacional.

Fué una larga vida dedicada al estudio y solución de los problemas sociales con gigantescas repercusiones nacionales e internacionales.

En España figura entre los fundadores del Instituto de Reformas Sociales, de la Escuela Social y de un gran número de obras y revistas sociales. Fué Ministro de Trabajo y ocupó los primeros puestos en la Confederación de Cajas de Ahorro, Instituto Nacional de Previsión, Instituto Español de Emigración, etc.

Internacionalmente representó a España en la Organización Internacional del Trabajo, Sociedad de las Naciones y en un buen número de Congresos y Conferencias Internacionales.

Auténtico sociólogo católico, luchó contra los errores capitalistas y marxistas, porque conocía perfectamente que «el judaísmo estaba infiltrado, tanto en la solución capitalista abusiva como en el bolchevismo».

De sus innumerables publicaciones, algunas traducidas al extranjero, queremos destacar, bajo el punto de vista de la Política Social, las siguientes:

Estudio sobre el alcoholismo y males que ocasiona al individuo, a la familia y a la sociedad. (1904)

Noticias útiles para el emigrante a la República Argentina. (1908)

CRÓNICAS

- Sistemas de retribución del trabajo.* (1908)
El trabajo a domicilio en España. (1908)
La reforma social en España. Resumen de las ideas expuestas durante el curso de la Legislación y Economía social. (1909)
Protección a la infancia. (1909)
Colonias benéficas del trabajo. (1909)
Primer congreso nacional de emigración. (1910)
Intervención del Estado y del Municipio en las cuestiones obreras, según los principios católico-sociales. (1912)
La emigración y el problema del paro. (1913)
Crónica del Movimiento de reforma social en España. (1925)
Importancia de las familias numerosas y cómo protegerlas. (1926)
La educación, la habitación popular. (1915)
Meditaciones sobre los resultados del primer año de funcionamiento de la escuela social. (1930)
Misión social del padre de familia. (1934)
Principios y realizaciones del servicio social. (1934)
Las nuevas orientaciones internacionales para el desarrollo de la legislación obrera. (1922).

Dios haya dado su eterna recompensa a este eminente sociólogo, ejemplar patriota y gran señor.

DOCTRINA PONTIFICIA

PRIMERA ENCÍCLICA DE JUAN XXIII.—Queremos destacar las enseñanzas sociales que contiene la primera Encíclica del Papa actual sobre la verdad, unidad y paz que se han de promover con espíritu de justicia y que constituye, sin duda alguna, un programa social completo para el mundo en que vivimos.

Servir a la verdad.—Al tratar de la verdad investiga sobre la causa y raíz de todos los males que, por decirlo así, envenenan a los individuos, a los pueblos y a las naciones, y perturban las mentes de muchos por la ignorancia de la verdad. Y no sólo su ignorancia, sino

a veces hasta el desprecio y la temeraria aversión a ella. De aquí proceden los errores de todo género que penetran como peste en lo profundo de las almas y se infiltran en las estructuras sociales, tergiversándolo todo, con peligro de los individuos y de la convivencia humana.

Al referirse a los deberes de los que escriben en libros, revistas y diarios, advierte que: «Por su misma profesión tienen ellos el deber gravísimo de propagar, no la mentira, el error, la obscenidad, sino solamente lo verdadero y todo lo que principalmente conduce, no al vicio, sino a la práctica del bien y la virtud.»

Es, pues, necesario que todos, tanto los ciudadanos privados como quienes tienen en sus manos el destino de los pueblos, amen sinceramente la verdad si quieren gozar de la concordia y de la paz, de la que solamente puede derivarse la verdadera prosperidad pública y privada.

Unión de las clases sociales.—Recomienda insistentemente la unión y concordia entre las clases sociales que pueden ayudar eficazmente a resolver los problemas sociales planteados. Esta concorde unión entre pueblos y naciones es menester promoverla cada vez más entre las clases sociales de ciudadanos, porque si esto no se logra puede haber —como estamos viendo— mutuos odios y discordias y de aquí nacerán tumultos, perniciosas revoluciones y a veces muertos, así como también el progresivo debilitamiento de la riqueza y la crisis de la economía pública y privada. «A este respecto, justamente observaba nuestro mismo predecesor (Dios) quiere que en la comunidad de las relaciones humanas haya desigualdad de clases, pero juntamente una cierta igualdad por amistosas intenciones.» En efecto, «como en el cuerpo los diversos miembros se combinan y constituyen el temperamento armónico que se llama simetría, del mismo modo la naturaleza exige que en la conveniencia civil... las clases se integren mutuamente y, colaborando entre sí, lleguen a un justo equilibrio. Absolutamente la una tiene necesidad de la otra: no puede subsistir el capital sin el trabajo, ni éste sin el capital. La concordia engendra la belleza y el orden de las cosas. Quien se atreve, por tanto, a negar la desigualdad de las clases sociales va contra las leyes de la misma naturaleza. Pero quien es contrario a

esta amigable e imprescindible cooperación entre las mismas clases tiende, sin duda, a perturbar y dividir la sociedad humana, con grave peligro y daño del bien público y privado. Como sabiamente afirmaba nuestro predecesor, de feliz memoria, Pío XII: «En un pueblo digno de este nombre, todas las desigualdades que no se derivan del arbitrio de los hombres, sino de la misma naturaleza de las cosas —hablamos de desigualdades de cultura intelectual y espiritual, de bienes materiales, de posición social, y dejando siempre a salvo la caridad y la justicia mutua—, no se oponen lo más mínimo a los vínculos de comunidad y fraternidad.» Pueden ciertamente las clases y diversas categorías de ciudadanos tutelar los propios derechos, con tal de que esto se haga no con violencia, sino legítimamente, sin invadir injustamente los derechos ajenos, también inderogables. Todos son hermanos; así que todas las cuestiones deben arreglarse amistosamente con mutua caridad fraterna.

Afortunadamente, esta política social va dando sus buenos frutos.

Debemos reconocer, y esto es un buen auspicio, que desde hace algún tiempo se asiste en algunas partes a una situación menos acerba, menos rígida entre las diversas clases sociales, como ya lo observaba nuestro inmediato predecesor hablando a los católicos de Alemania: «La tremenda catástrofe de la última guerra que se abatió sobre vosotros ha producido, por lo menos, el beneficio de que en muchos grupos sociales de vuestra nación, libres de prejuicios y del egoísmo de clase, las diferencias de clase se han mitigado algo, engranando mejor las unas con las otras. La desgracia común es maestra de una amarga, pero saludable enseñanza.»

En realidad, hoy se han atenuado las distancias entre las clases, porque no reduciéndose éstas solamente a las dos clases de capitalistas y trabajadores y habiéndose multiplicado, se ha facilitado a todos el acceso a ellas; y los que se distinguen por su laboriosidad y habilidad pueden ascender en la sociedad civil a grados más elevados. Por lo que se refiere más directamente al mundo del trabajo, es consolador pensar que esos movimientos surgidos recientemente para humanizar las condiciones en las fábricas y en los demás campos del trabajo, hacen que los obreros sean considerados en un plano más elevado y digno que no sea exclusivamente el económico.

Y, como consecuencia final, queremos recoger el párrafo dedicado a los que el Papa denomina «los que tienen menos fortuna» y que, en las legislaciones sociales, figuran como económicamente débiles.

Los que tienen menos fortuna.—«Por su parte, los que pertenecen al número de los que tienen menos fortuna y que se lamentan de las condiciones de su vida, miserables en extremo, sepan, ante todo, que no es menor el dolor que Nos experimentamos por su propia suerte. Y esto no sólo porque deseamos con ánimo paterno que las mutuas necesidades de las clases sociales tengan por norma y sean reglamentadas por la justicia, que es virtud esencialmente cristiana, sino también porque es para Nos en extremo doloroso el ver que los enemigos de la Iglesia abusan con tanta facilidad y se aprovechan de las injustas condiciones de los pobres para atraerlos a su partido con engañosas promesas y errores falaces.

Tengan presente estos queridísimos hijos nuestros que la Iglesia no es enemiga de ellos ni de sus derechos, sino que, como madre amantísima, los defiende, y en el campo social predica e inculca tales doctrinas y normas que, si fuesen totalmente puestas en práctica, como se debía hacer, eliminarían cualquier clase de injusticia y se llegaría a una mejor y más equitativa distribución de las riquezas. Se fomentaría asimismo una amistosa y bienhechora actividad y cooperación entre las diversas clases sociales, de tal suerte que todos se podrían llamar y ser realmente ciudadanos libres de una misma comunidad y hermanos de una misma familia.»

PROTECCIÓN SOCIAL AL SERVICIO DOMÉSTICO.—El Santo Padre, en una alocución reciente dirigida a «trabajadoras de la casa italiana», ha trazado un cuadro completo de los derechos y obligaciones de estas trabajadoras. Ha recordado que la dignidad del trabajo les da derecho al salario justo, a la previsión social y al respeto de su profesión que, humanamente, es igual a las demás; no son simples asalariadas extrañas a la casa donde prestan servicio, sino que son partícipes de la unidad familiar, y termina advirtiéndoles los peligros que les rodean y las posibilidades de apostolado que pueden realizar en el campo familiar.

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO

XLIII REUNIÓN DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO.—Durante el mes de junio del presente año se ha celebrado en Ginebra la XLIII Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, con asistencia de representantes de la mayor parte de los ochenta países miembros de la misma y bajo el siguiente orden del día:

Informe del Director general.

Cuestiones financieras y de presupuesto.

Informes sobre la aplicación de convenios y recomendaciones.

La organización de los servicios médicos en la Empresa (2.^a discusión).

Las condiciones de trabajo de los pescadores (2.^a discusión).

La protección de los trabajadores contra las radiaciones (1.^a discusión).

Problemas de los trabajadores no manuales, incluido el personal técnico, cuadros de mando, etc. (discusión general).

Colaboración de los poderes públicos con las organizaciones patronales y obreras en el plano industrial y nacional (1.^a discusión).

El día 15 de junio tuvo lugar una ceremonia para celebrar el XL Aniversario de la O. I. T., en la que intervino el Ministro de Trabajo español don Fermín Sanz Orrio, quien pronunció un importante discurso, demostrando que España, fiel a su tradición social, ha montado un amplio sistema de protección al trabajador y a su familia. Explicó las medidas adoptadas por España en cuanto a la evolución de la situación en el empleo, a la asistencia sanitaria de carácter preventivo prestada en los lugares de trabajo, así como a las medidas de Seguridad Social y la importancia de la reciente Ley de Convenios Colectivos Sindicales.

LA ASISTENCIA TÉCNICA DE LA O. I. T.—En 1951 fué iniciado el programa ampliado de asistencia técnica de la O. I. T., que consiste

en esencia en el envío de expertos en problemas sociales, la concesión de becas y el suministro de equipo.

La O. I. T. creó dos centros de acción, uno en Lima y el segundo en México, los mismos que tienen como misión esencial la de preparar y ejecutar los proyectos de asistencia técnica en el continente americano. Ellos están a disposición de los gobiernos y sirven de vínculo entre los Gobiernos de América Latina y la O. I. T.

En la imposibilidad de describir todos los programas de asistencia técnica en ejecución en América Latina, mencionaremos sólo algunos ejemplos.

Senai.—El caso del Servicio Nacional de Aprendizaje industrial del Brasil (SENAI), institución semi-oficial auspiciada por los empresarios de dicho país, muestra el radio de acción que puede alcanzar la ayuda otorgada por la O. I. T.

En 1952, el SENAI puso a disposición de la O. I. T. cien becas de estudios para obreros, instructores y contra maestres provenientes de otros países latinoamericanos, quienes asistieron durante nueve meses a cursos de formación profesional efectuados en los establecimientos de SENAI. Al mismo tiempo, la O. I. T. envió trece expertos e instructores destinados a perfeccionar los conocimientos del personal de enseñanza de SENAI. Además, la O. I. T. proporcionó doce bolsas de estudios y una cantidad importante de equipo para los talleres.

Desde entonces, cada año han sido organizados programas similares. Pero, al mismo tiempo en que la ayuda proporcionada directamente por la O. I. T. a SENAI disminuía año por año (en 1958 sólo fueron destacados dos expertos), los programas de cooperación O. I. T.—SENAI en escala continental toman una amplitud cada vez más grande.

Dos seminarios sobre formación profesional se efectuaron en Río en 1953 y 1955; tres cursos para el perfeccionamiento de instructores de escuelas de formación profesional fueron también organizados en 1953, 1955 y 1956.

En resumen, durante los últimos seis años, la cooperación entre la O. I. T. y SENAI ha permitido no sólo elevar el nivel de la enseñanza profesional en el Brasil, sino que también ha sido de innegable provecho para los demás países de América Latina.

El Programa Andino.—El Programa Andino constituye un esfuer-

zo conjunto de cuatro países de América Latina (Colombia, Ecuador, Perú y Bolivia) por mejorar el nivel de vida de los siete millones de indígenas que viven en el Altiplano y en los valles de los Andes, dedicados en su mayoría a trabajos agrícolas.

En esta tarea, los gobiernos están asistidos por las Naciones Unidas, la Organización Mundial de la Salud, la U. N. E. S. C. O., la Organización para la Alimentación y la Agricultura y la Organización Internacional del Trabajo, que coordina el Programa.

Los gobiernos y entidades de trabajadores y empresarios de Bélgica, de los Estados Unidos, de la República Federal Alemana, de Dinamarca, Suecia y Noruega han testimoniado su simpatía mediante el envío de equipos para los talleres de mecánica, carpintería, electricidad, etc.; medicinas para abastecer los servicios médicos y material didáctico para las escuelas del Programa Andino.

Otros ejemplos.—En el Brasil, la O. I. T. contribuyó a la creación de un taller de readaptación de ciegos y a la formación de monitores especializados en la readaptación profesional de este tipo de inválidos. Actualmente, el taller proporciona trabajo a unos veinticinco ciegos, y fueron formados treinta y dos monitores.

En la Argentina, la O. I. T. ha participado en la reforma de la estructura de la Comisión Nacional de Aprendizaje y en la redacción de programas de formación de especialistas en trabajos mecánicos y de madera.

La misión de asistencia sobre la mano de obra y formación profesional en Colombia efectuó una serie de encuestas y estudió los anteproyectos de construcción y equipo de unos diez centros de formación. Un experto presentó diversas recomendaciones al Gobierno, sobre productividad.

En el Ecuador, los expertos en formación profesional contribuyeron a reorganizar el colegio técnico «Simón Bolívar», de Guayaquil. Los programas de colonización también han recibido ayuda técnica de la O. I. T.

En Haití, un equipo de técnicos destacados por la O. I. T. cooperó durante varios años en la organización de la escuela técnica «J. B. Damier», de Port-au-Prince. Se efectuó también un estudio sobre artesanía y cooperativas rurales.

En México, expertos de la O. I. T. cooperaron durante algunos años en el Centro de Educación Fundamental para América Latina, establecido en Pátzcuaro por el Gobierno mexicano y la UNESCO. También en México, la O. I. T. estuvo asociada en la creación de un Instituto Técnico Administrativo del Trabajo, destinado a preparar técnicamente a inspectores del trabajo y otros funcionarios.

PUBLICACIONES DE LA O. I. T.—Para conmemorar el XL Aniversario de la creación de la O. I. T., la División de Información Pública de la Oficina Internacional del Trabajo ha editado las siguientes publicaciones:

El Programa Andino.—Folleto de 104 páginas, profusamente ilustrado, en el que se resume la obra que realizan los gobiernos de Bolivia, Ecuador, Perú y Colombia, asistidos por las Naciones Unidas, UNESCO, FAO, OMS, y OIT para incorporar a los indígenas a la vida económica y social de sus respectivos países.

Rutas de paz.—Folleto de 96 páginas, con variadas ilustraciones, en el que se da a conocer, en forma general, la composición de la O. I. T. y la obra que este organismo realiza en el campo social.

Unidos para construir.—Folleto de 63 páginas, con numerosa ilustración, que trata de la asistencia técnica que la O. I. T. presta a los países que la solicitan (reimpresión).

La O. I. T. y el trabajo femenino.—Folleto de 32 páginas, ilustrado con fotografías y gráficos, en el que se hace un resumen de cuanto la O. I. T. ha realizado en pro de la mujer trabajadora.

La O. I. T. y la juventud.—Folleto de 48 páginas, también ilustrado, que resume la obra realizada por la O. I. T. en pro de la juventud.

Seguridad e higiene en el trabajo.—Folleto ilustrado de 40 páginas, que trata, principalmente, de las normas internacionales adoptadas por la O. I. T. sobre seguridad e higiene en el trabajo.

L. O. I. T., ¿qué es?—Prospecto que describe en forma muy resumida lo que es la O. I. T., lo que hace y cómo funciona.

Normas internacionales del trabajo.—Folleto de 40 páginas, que trata de los convenios y recomendaciones adoptados por la O. I. T., con ilustraciones y gráficos.

Noticias de la O. I. T.—Número especial, consagrado al XL Aniversario de la O. I. T.

ORGANIZACIONES Y REUNIONES INTERNACIONALES

INGRESO DE ESPAÑA EN LA O. E. C. E.—El día 20 de julio del año en curso, la O. E. C. E. acordó, en su reunión celebrada en París, admitir en su seno a España, con lo cual se eleva a dieciocho el número de naciones que componen este organismo internacional.

Al mismo tiempo, el Gobierno español ha dictado las medidas legales necesarias para un plan de estabilización y de ordenación económica, con la ayuda del Fondo Monetario Internacional, la O. E. C. E. y Norteamérica.

Con ello se procurará frenar la inflación, estabilizar los precios, mejorar el cambio exterior con una moneda fuerte y estable. Estas medidas de orden económico contribuirán a la realización de un buen orden social, pues es evidente la dependencia de lo social de lo económico.

GRUPO DE ESTUDIO SOBRE LOS PROBLEMAS DE SALUD MENTAL QUE PLANTEA LA AUTOMACIÓN.—Del 10 al 15 de noviembre de 1958 se reunió en Ginebra, bajo los auspicios de la Organización Mundial de la Salud, un grupo de estudio sobre los problemas de salud mental que plantea la automación.

Participaron en la reunión siete expertos procedentes de seis países, así como especialistas en diversas disciplinas médico-sociales y observadores de la O. I. T. y de la U. N. E. S. C. O. Estuvo presidida por el Dr. A. T. M. Wilson (Reino Unido).

Tenía por objeto confrontar los datos que hasta ahora se conocen

y las experiencias realizadas en diversos países sobre las posibles repercusiones que la introducción de la automación puede ocasionar en la salud mental de los trabajadores y de la población. A este efecto, la automación no se considera únicamente como un nuevo método técnico, sino como una nueva fase de la revolución industrial.

Se trataba de situar el problema, determinar su importancia, puntualizar las causas esenciales de perturbación de la salud mental que pueden imputarse a las modificaciones introducidas por la automación en las condiciones y la naturaleza del trabajo, así como a sus repercusiones sociales. También se aspiraba a elaborar, sobre la base de esos datos preliminares, un programa de organización y de actividades que habrán de emprenderse en materia de salud mental.

De manera general se reconoció que las repercusiones profesionales de los métodos de automación en el ámbito de la empresa constituyen un sólo aspecto de la cuestión, ya que ésta guarda estrecha relación con los problemas familiares y sociales que puede plantear la introducción de estos métodos, al estudio de los cuales, la O. I. T. ha aportado ya una importante contribución. Entre estos problemas, el grupo de estudio examinó en particular los relacionados con las modificaciones del ritmo del trabajo, el traslado de poblaciones y de viviendas y el aumento del tiempo libre. Se reconoció asimismo que las perturbaciones más importantes pueden afectar a los empleados de oficina, generalmente menos acostumbrados que los trabajadores de la industria a los cambios que entraña la evolución técnica.

POLÍTICA SOCIAL Y ECONÓMICA

EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL FRANCÉS.—El 27 de marzo de 1959 entró en funciones en Francia el Consejo Económico y Social, previsto por el título X de la Constitución.

Las atribuciones, la competencia y el funcionamiento del nuevo Consejo —continuación del Consejo Económico de la Cuarta República— han sido fijados por medio de una ordenanza que promulga una ley orgánica, con fecha de 29 de diciembre de 1958.

Objetivos y atribuciones.—El Consejo tiene por objeto promover,

a través de los representantes de los principales sectores económicos y sociales, la colaboración entre las distintas categorías profesionales y asegurar su participación en la política económica y social del Gobierno.

Este organismo debe examinar y proponer las medidas de carácter económico y social que se consideren necesarias como consecuencia de la introducción de nuevas técnicas y debe estudiar las diversas formas que puede revestir la participación de la República en el desarrollo económico y social de la Comunidad francesa.

En su calidad de asamblea consultiva de los poderes públicos, el Consejo Económico y Social «debe ser consultado obligatoriamente sobre los proyectos de leyes-programas o de planes de carácter económico o social, con excepción de las leyes sobre finanzas. El Consejo puede ser llamado a participar en la elaboración de tales leyes o planes. Podrán someterse igualmente proyectos de leyes o decretos, así como proposiciones de leyes sobre cuestiones que sean de su competencia. Por último, podrá ser consultado sobre todos los problemas de su competencia que interesen tanto a la República como a la Comunidad francesa. A este efecto, podrán concluirse acuerdos entre la República y los otros Estados miembros de la Comunidad a fin de prever la participación del Consejo en el estudio de los problemas que sean de su competencia e interesen a la Comunidad. Las modalidades de la representación de los sectores económicos y sociales de esos Estados en el Consejo serán determinadas por los acuerdos antedichos.

Por iniciativa propia, el Consejo puede llamar la atención del Gobierno sobre las reformas que considere oportunas y puede dar su opinión sobre la ejecución de los programas de acción de carácter económico y social. El Primer Ministro deberá dar a conocer cada año las disposiciones tomadas por el Gobierno para poner en práctica las sugerencias formuladas por el Consejo; éste puede designar a uno de sus miembros para que exponga ante la asamblea parlamentaria su opinión sobre los proyectos o proposiciones que le hayan sido sometidos.

Los estudios son llevados a cabo por la asamblea o por secciones

de estudio, pero sólo el Consejo reunido en asamblea podrá formular recomendaciones.

Composición.—El Consejo Económico y Social está compuesto de doscientos cinco miembros (el Consejo Económico de la Cuarta República se componía de ciento sesenta y nueve), repartidos como sigue :

Cuarenta y cinco representantes de los obreros, empleados, funcionarios, técnicos, ingenieros y personal dirigente.

Cuarenta y uno representantes de las empresas industriales, comerciales y artesanales.

Cuarenta representantes designados por los organismos agrícolas más representativos.

Quince personalidades calificadas en cuestiones económicas, sociales, científicas o culturales.

Quince representantes de diversas actividades sociales (vivienda, ahorro, salud pública, cooperativas de consumo y de construcción).

Siete representantes de diversas actividades: cooperativas de producción, turismo, exportación, desarrollo económico regional.

Dos representantes de la organización más representativa de las clases medias.

Diez especialistas de los problemas económicos y sociales que se plantean en países y territorios de ultramar o en la zona del franco.

El Consejo comprende además veinte representantes de sectores económicos y sociales de Argelia y del Sahara, y diez representantes de sectores económicos y sociales de territorios de ultramar y de los departamentos de Martinica, Guadalupe, Guayana y Reunión.

Los miembros del Consejo son designados por un período de cinco años.

LOS OBREROS NORTEAMERICANOS FRENTE A LAS MANIOBRAS SOVIÉTICAS.—Hace poco tiempo, el primer ministro ruso Kruschev afirmó que los obreros norteamericanos no apoyaban la actitud de su Gobierno en relación con el problema de Berlín.

El Presidente de la A. F. L. - C. I. O. Meany, ha contestado rotundamente a este «falseamiento deliberado de los hechos» y añade: «Kruschev sabe que, a través de sus actividades políticas indepen-

dientes, los trabajadores norteamericanos tienen cada vez más influencia en la vida política de nuestra nación, no sólo por lo que se refiere a la legislación social y económica, sino también con respecto a la política exterior».

Hay que recordar que el Consejo de la A. F. L. - C. I. O. condenó, en febrero último, el ultimátum soviético a los aliados para expulsarlos de Berlín.

RELACIONES DE TRABAJO.

LEGISLACIÓN SOBRE CONTRATOS COLECTIVOS POR RAMAS DE INDUSTRIAS EN VENEZUELA.—En virtud de un Decreto de 21 de noviembre de 1958 se ha promulgado en Venezuela una ley que establece las normas para la celebración de contratos colectivos por ramas de industrias y para la extensión obligatoria de los mismos.

Sin embargo, las normas generales sobre contratos colectivos que constituyen el capítulo III del título II de la ley de trabajo de 1947 continúan en vigor.

El Decreto declara en sus considerandos que la contratación colectiva es el procedimiento más idóneo para lograr un provechoso y justo entendimiento obreropatronal, base indispensable para una fecunda paz social; que existe una pronunciada tendencia hacia la celebración de contratos colectivos por ramas de industrias, encaminada a uniformar las condiciones generales de trabajo, y que el Estado debe estimular y fomentar la contratación colectiva por ramas de industrias con el propósito de contribuir al mantenimiento de la paz social.

Señala a continuación la iniciación de convenios, requisitos, aviso, convocatoria, intervención del Ministerio de Trabajo, garantías para los trabajadores que intervienen en la negociación de la relación del contrato y la posibilidad de extender obligatoriamente estos contratos colectivos, con la tramitación que debe seguirse en caso de oposición y las sanciones correspondientes.

MANO DE OBRA

CONFERENCIA DEL PACÍFICO SOBRE READAPTACIÓN.—Del 10 al 14 de noviembre de 1958 se realizó en Sidney la Conferencia del Pacífico sobre Readaptación, convocada por la Asociación Internacional para el Bienestar de los Inválidos, en colaboración con el Gobierno de Australia. Es ésta la primera reunión regional de la Asociación Internacional para el Bienestar de los Inválidos que se realiza en la zona del Pacífico.

Asistieron a la Conferencia unos setecientos delegados, así como representantes de las Naciones Unidas, la O. I. T., la O. M. S., el U. N. I. C. E. F., la Federación Mundial de Veteranos y el Servicio Social Internacional. Los delegados provenían de Australia, Corea del Sur, Estados Unidos, Filipinas, Grecia, Hong Kong, Nueva Zelanda, Pakistán, Reino Unido, Tailandia, Unión Sudafricana y Viet-Nam.

La Conferencia fué inaugurada por el mariscal de campo sir William Slim, Gobernador general de Australia.

Las discusiones fueron principalmente de carácter técnico, y destacadas autoridades de Australia, Nueva Zelanda y otros países de la región del Pacífico, al igual que de Norteamérica y Europa, presentaron un gran número de ponencias sobre todos los aspectos de la readaptación. En varias reuniones de grupo se examinaron en detalle temas tales como el esfuerzo legislativo y voluntario para la readaptación dentro de un estado promotor del bienestar de los ciudadanos, la necesidad del trabajo en equipo para la readaptación, los aspectos psicológicos de la readaptación, la readaptación médica, la ergoterapia, la fisioterapia, la logoterapia, la asistencia social, la educación, la orientación profesional, la colocación y la readaptación, el empleo en la industria y en talleres destinados al empleo de los trabajadores inválidos, la indemnización de los accidentes del trabajo y el seguro para los inválidos que ocupan un empleo.

LEY NORUEGA SOBRE LOS INVÁLIDOS.—El 27 de noviembre de 1958, el Parlamento de Noruega aprobó, sin oposición, una ley sobre los inválidos que deroga la ley de 19 de junio de 1936 sobre el mismo tema.

Definición. — Se entiende por «inválido» toda persona cuya capacidad física esté considerable y permanentemente menguada por defectos congénitos o adquiridos, o bien por enfermedad que haya originado trastornos de los órganos sustentadores o motores.

Derechos del inválido.—En virtud de la ley de 1958, el inválido tiene derecho a: instrucción gratuita; enseñanza y formación profesionales; tratamiento médico y hospitalización; aparatos de prótesis.

MIGRACIONES

ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS.—*Primera reunión del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado.*—La primera reunión del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado tuvo lugar en Ginebra, del 26 al 30 de enero de 1959.

Asistieron a esta reunión representaciones de todos los gobiernos elegidos por el Consejo Económico y Social en calidad de miembros del Comité. Estuvieron representados los gobiernos de los países siguientes: República Federal de Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Brasil, Canadá, Colombia, República de China, Dinamarca, Estados Unidos, Francia, Grecia, Irán, Israel, Italia, Noruega, Países Bajos, Reino Unido, Suecia, Suiza, Túnez, Turquía, Vaticano, Venezuela y Yugoslavia. El Gobierno de la República Árabe Unida envió un observador. La Organización Internacional del Trabajo, el Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas, el Consejo de Europa, la Liga de los Estados Árabes y la Orden de Malta, también enviaron observadores. Asistieron, además, representantes de varias organizaciones no gubernamentales.

El Alto Comisionado presentó al Comité un informe sobre los progresos realizados en la labor encomendada a su Oficina y financiada por el Fondo de las Naciones Unidas para los Refugiados (F. O. N. U. R.) hasta el 30 de septiembre de 1958. Los datos suministrados en el informe fueron completados en una declaración verbal del Alto Comisionado.

Se informó al Comité que hasta el 30 de septiembre de 1958,

46.270 refugiados (de los cuales 22.487 provenían de campos de refugiados) habían sido instalados o estaban siéndolo bajo el programa del F. O. N. U. R. Además, aproximadamente 10.000 refugiados habían recibido o estaban aún recibiendo una ayuda de urgencia. De un total de 46.270 refugiados, 26.444 (de los cuales 9.149 provenían de campamentos) habían sido instalados de manera duradera en la fecha antes mencionada: 19.095 bajo el programa de soluciones permanentes, 1.185 de acuerdo con el programa para casos difíciles y 6.164 en conformidad con el programa de reinstalación de refugiados europeos del Lejano Oriente. Se calcula que el número de refugiados instalados de manera duradera bajo este programa se habrá elevado a 28.400 el 31 de diciembre de 1958.

El 30 de septiembre de 1958, el costo total de la ayuda concedida a los refugiados de acuerdo con el programa fué de 32 millones de dólares, de los cuales 12,9 millones habían sido gastados o puestos a disposición por el F. O. N. U. R., y la suma restante de 19,1 millones había sido obtenida directamente en los países en los cuales se aplicaba el programa. Además, los gobiernos y organizaciones habían creado varios servicios conforme a acuerdos relativos a la ejecución de los diversos proyectos.

El Comité tomó nota de la parte del informe relativa a los refugiados de origen europeo en el lejano Oriente, a los refugiados en Marruecos y Túnez, y sobre la Institución del Año Mundial de los Refugiados.

MOVIMIENTOS MIGRATORIOS EN LA REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA EN 1956 Y 1957.—La Oficina Federal de Estadística de la República Federal de Alemania ha publicado datos sobre todos los movimientos migratorios registrados en 1957, lo que permite establecer una comparación con los movimientos migratorios en 1956.

Las estadísticas relativas a movimientos de población no tienen en cuenta los motivos del desplazamiento ni la duración de la estancia prevista. Sin embargo, la proporción de las personas que permanecen temporalmente en la República Federal es muy pequeña, porque cuando se trata de una visita los interesados sólo están obligados a declarar ante las autoridades competentes los períodos de residencia supe-

riores a seis semanas y aun muchos de ellos eluden el cumplimiento de esta obligación.

En 1957 entraron en la República Federal 648.157 personas, de las cuales 45 por 100 provenían de la República Democrática Alemana y 12,5 por 100 de Berlín Occidental, mientras que 231.535 personas salieron de la República Federal, de las que 15,8 por 100 se dirigieron a la República Democrática y 10,7 por 100 a Berlín Occidental.

La amplitud del movimiento de población con destino a la República Federal se debe, en parte, al elevado número de personas provenientes de territorios del Este que precedentemente pertenecieron a Alemania (alrededor de 78.000 personas), y por otra parte, al aumento del contingente procedente de ciertos países extranjeros. Bajo la rúbrica «Otros territorios» se registra por primera vez desde 1950 un excedente de las personas llegadas (192.881) sobre las que salieron (165.295) de alrededor de 28.000 unidades. Se trata aquí, esencialmente, del regreso de «colonos alemanes» (Aussiedler) procedentes de Checoslovaquia (3.700), Polonia (17.000), Yugoslavia (15.000) y de los países del Sudeste de Europa (12.000).

El excedente de las entradas sobre las salidas (416.622), es decir, una tasa de 8,1 por mil habitantes, es el más elevado desde 1950, época en que había que tener en cuenta el regreso de 50.000 prisioneros de guerra, aproximadamente. El aumento de población en la República Federal, que fué de 716.000 unidades, o sea del 14 por 1.000 en 1957, se debe, pues, en mayor medida a la inmigración que al excedente de nacimientos (300.000 en 1957).

LA INMIGRACIÓN EN CANADÁ EN 1957 Y 1958.—Según las estadísticas publicadas por el Ministerio de Ciudadanía y de Inmigración de Canadá, en 1958 ingresaron en el país 124.851 inmigrantes, en comparación con 282.164 en 1957.

Conviene examinar estas dos cifras teniendo en cuenta los datos relativos a los años precedentes y considerar como excepcional el muy elevado número de inmigrantes registrados en 1957 (el más elevado desde 1953), que es el resultado de varios factores, entre los que cabe citar el notable desarrollo de la economía canadiense, la activa campaña de reclutamiento llevada a cabo por las misiones de inmigración en

Europa y, por último, la llegada de numerosos refugiados como consecuencia de las crisis de Suez y de Hungría.

Durante 1957 alrededor de 30.000 húngaros, es decir, cerca del 11 por 100 del número total de inmigrantes, fueron acogidos en Canadá. Por otra parte, todos los contingentes de las distintas nacionalidades aumentaron considerablemente en relación con el año precedente. El número de inmigrantes británicos, daneses, españoles, finlandeses y portugueses fué superior al doble, el de yugoslavos casi se triplicó y el aumento en el número de israelitas aún excedía de esta proporción. En 1957 inmigraron 1.182 españoles y en 1958, 639.

SEGURIDAD SOCIAL

LEGISLACIÓN CONTRA EL DESEMPLEO EN ESTADOS UNIDOS.—*Prestaciones de desempleo para los ex combatientes.*—Una ley sobre indemnización de desempleo de los ex combatientes, de 28 de agosto de 1958, extiende la protección del seguro de desempleo a los miembros de las fuerzas armadas, en lo que respecta a los períodos de desempleo que terminan el 28 de octubre de 1958 ó después de esta fecha.

Valor de la prestación.—El salario que se tiene en cuenta para calcular las prestaciones se fija de acuerdo con el grado que tenía el interesado en el momento de su licenciamiento, y de conformidad con un baremo fijado por el Secretario de Trabajo en el que se especifica la paga para cada grado. En el baremo figuran cantidades equivalentes proporcionales a los diferentes elementos que constituyen la paga militar (en efectivo y en especie). A continuación se dan algunos ejemplos:

Un soldado de primera clase recibiría la prestación máxima de desempleo que se aplica en veinte Estados y que varía entre veintiséis y treinta y cinco dólares por semana; en los otros Estados, la prestación varía entre veintisiete y treinta y siete dólares, y en doce Estados sería inferior en tres dólares al máximo.

Un sargento recibiría la prestación máxima semanal en todos los Estados, salvo en seis.

Un soldado de primera clase que haya prestado doce meses de servicio militar o un equivalente de servicio militar y servicio civil sujeto al seguro, recibiría la prestación máxima en todos los Estados.

PROYECTO DE SEGURO NACIONAL DE PENSIONES EN GRAN BRETAÑA. El día 8 de enero del presente año fué dado a conocer el Proyecto de ley del Seguro Nacional de Pensiones. Juntamente con el texto del Proyecto se hizo público un Informe elaborado por el Actuario del Gobierno, en el que se estudian las disposiciones financieras contenidas en el citado Proyecto de ley.

El Proyecto de ley está encaminado a acoplar el actual sistema, de tipo uniforme, a un plan de pensiones y cotizaciones relacionadas con los ingresos, de hasta 15 libras esterlinas semanales.

Se basa en estos puntos fundamentales:

Aportación de la Hacienda; elevaciones periódicas de la cotización, y retiro diferido.

Después de efectuada una consulta a los patronos de todo el país, la Confederación patronal británica ha publicado una declaración en la que se formulan críticas al Proyecto de ley relativo al Seguro Nacional que fué objeto de lectura por segunda vez en la Cámara de los Comunes el día 27 de enero.

El Partido laborista expuso el día 12 de febrero ante la Comisión Permanente de la Cámara de los Comunes, que la meta que debía perseguirse en materia de seguridad para la vejez debiera ser el disfrute de la mitad del salario al retirarse. Pero el Plan del Gobierno no aspira a lograr nada parecido.

La citada Comisión está estudiando el Proyecto de ley del Seguro Nacional que comprende los planes del gobierno para el establecimiento de pensiones de retiro en favor de los afiliados cuyos ingresos oscilen entre 9 y 15 libras esterlinas semanales.

ITALIA. AUMENTO DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES. — La *Gazzetta Ufficiale*, de Roma, en su número 33 de 9 de febrero de 1959, publicó la ley núm. 14 de 8 de enero de 1959, por la que se aumentan las cuantías de los Subsidios Familiares en los sectores de la indus-

tria, comercio, profesiones libres y periodismo. Las principales disposiciones son las siguientes:

Industria (cuantías semanales).—Directores, empleados y obreros: por cada hijo, 1.068 L.; por el cónyuge, 762 L.; por cada ascendiente, 330 L.

La nueva cotización se fija en 33 por 100 de la retribución, con un tope de 1.000 liras diarias para los hombres y 800 liras para las mujeres.

Comercio, profesiones libres y artísticas (cuantías mensuales).—Directores, empleados y obreros: por cada hijo, 4.628 L.; por el cónyuge, 3.302 L.; por cada ascendiente, 1.430 L.

La nueva cotización se fija en 25,50 por 100 del salario, con un tope de 22.500 liras mensuales, 11.500 liras quincenales, 5.625 liras semanales ó 900 liras diarias.

Periodismo (cuantías mensuales). — Periodistas: por cada hijo, 4.628 L.; por el cónyuge, 3.302 L.; por cada ascendiente, 1.430 L.

La nueva cotización se fija en 27 por 100 del salario con un tope de 26.000 liras mensuales.

MODIFICACIONES RECIENTES DE LA LEGISLACIÓN SOBRE SEGUROS SOCIALES EN TURQUÍA.—Con fecha 26 de febrero de 1959 se han promulgado en Turquía tres nuevas leyes que introducen varias modificaciones en el régimen de Seguros Sociales a fin de tener en cuenta el alza continua del costo de la vida.

MODIFICACIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE SEGURIDAD SOCIAL EN NICARAGUA.—En virtud de un Decreto de 2 de abril de 1959 se han introducido ciertas modificaciones a la ley orgánica de Seguridad Social de 1955.

Estas modificaciones afectan a las prestaciones del Seguro de Enfermedades no profesionales y de maternidad, a la cotización para el seguro de riesgos profesionales, a la extensión del campo de aplicación de este seguro y al reajuste de las prestaciones en función de las variaciones del costo de vida.

FRANCIA. AYUDA COMPLEMENTARIA A LOS PARADOS.—El *Diario Oficial* de 15 de mayo último publica un Decreto que extiende a todo

el comercio y a toda la industria el sistema de ayuda complementaria a los parados.

Para ser completamente eficaz, el Convenio firmado el 31 de diciembre de 1958 entre la C. F. T. C. (Confederación Francesa de los Trabajadores Cristianos), F. O. (Fuerza Obrera) y la C. G. C. (Confederación General de los «Cadres») por un lado, y la C. N. P. F. (Consejo Nacional de los Patronos) por otro, debía ser acompañado por distintas medidas que ha empezado a tomar el Gobierno. Estas han sido: una acción a favor de los trabajadores sin empleo (Orden de 7 de enero); la modificación de la legislación sobre ayuda a los parados (Decreto de 6 de marzo) y, finalmente, la conformidad del Ministerio de Trabajo sobre el Convenio Nacional de 31 de diciembre de 1958. Se ha superado esta última etapa con el Decreto del día 15.

Todos los patronos y todos los trabajadores del comercio y de la industria —pertenezcan o no las empresas al C. N. P. F.— estarán de ahora en adelante sometidos a las cláusulas del Convenio de 31 de diciembre de 1958. Estas medidas suponen el pago de una cotización sobre los salarios de un 0,80 por 100 para los patronos y de un 0,20 por 100 para los trabajadores. Estos últimos, cuando están privados de su empleo, reciben durante doscientos setenta días un subsidio diario igual a un 35 por 100 del salario medio de seis meses de su actividad anterior, con distintas modalidades de prolongación. Los fondos son administrados por las A. S. S. E. D. I. C. y la U. N. E. D. I. C. (Asociación para el Empleo en la Industria y el Comercio y Unión Nacional para el Empleo en la Industria y el Comercio).

FRANCIA. LAS ASOCIACIONES FAMILIARES PIDEN DE RECTIFIQUEN LAS INNOVACIONES INTRODUCIDAS EN LA SEGURIDAD SOCIAL.—La Unión Nacional de las Asociaciones Familiares (U. N. A. F.) ha precisado las reivindicaciones presentadas al Gobierno, que son las siguientes:

El restablecimiento de los recursos suprimidos a las Cajas de Subsidios Familiares.

La anulación de la «exención» de 3.000 frs., por semestre, sobre el reembolso de los gastos farmacéuticos.

CRÓNICAS

La concesión de los antiguos subsidios prenatales y de maternidad.

La revalorización inmediata de las prestaciones familiares, disminuídas en un 20 por 100.

FRANCIA. LA CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES CRISTIANOS CONTRA LAS NUEVAS NORMAS DE SEGURIDAD SOCIAL.—El Comité Nacional de la C. F. T. C. (Confederación Francesa de los Trabajadores Cristianos) se ha reunido en París los días 25 y 26 de abril. Este Comité recuerda que los «trabajadores soportan el peso esencial de las medidas económicas y financieras tomadas por el Gobierno en diciembre de 1958, mientras que no se ha adoptado medida alguna en materia de reforma comercial y la reforma fiscal no figura más que como proyecto».

El Comité Nacional reclama, por tanto, la anulación de las disposiciones sobre Seguridad Social y prestaciones familiares últimamente decretadas, y solicita de las federaciones de la C. F. T. C. el máximo desarrollo de la acción profesional.

EDUCACIÓN OBRERA

SEMINARIO SOBRE ORGANIZACIÓN SINDICAL Y PROBLEMAS ECONÓMICOS EN BOGOTÁ.—Del 2 al 7 de diciembre de 1958 tuvo lugar en Bogotá, bajo los auspicios de la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres (C. I. O. S. L.) y de la Organización Regional Interamericana de Trabajadores (O. R. I. T.) un Seminario sobre organización sindical y problemas económicos.

Las labores del Seminario se desarrollaron en sesiones plenarias y grupos de estudio de acuerdo con el siguiente programa :

Técnicas modernas para la eficacia de la negociación colectiva :

Preparación de los negociadores.

Preparación de los afiliados.

Aspectos legislativos.

Preparación de la opinión pública.

CRÓNICAS

Problemas económicos del continente americano:

Desarrollo económico.

Cuestiones agrarias.

Intercambio y precios de materias primas.

Mercados comunes e integración económica.

Obstáculos internacionales a la organización sindical libre.

MIGUEL FAGOAGA